



Resolución Jefatural N° 296-2024-INEI

Lima, 30 de diciembre de 2024

Visto, el Oficio N° 000851-2024-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y el Informe N° 000568-2024-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, sobre desplazamiento en modalidad de destaque por Unidad Familiar;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 345-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, se autorizó la renovación, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del desplazamiento en modalidad destaque por unidad familiar de la servidora Yony Sequeiros Oblitas, Técnico en Estadística II, nivel remunerativo ST-A, de la Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cusco a la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Arequipa del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante documento del visto, el Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales remite la solicitud presentada por la servidora Yony Sequeiros Oblitas, Técnico en Estadística II, nivel remunerativo ST-A, de la Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cusco, quien solicita su desplazamiento en modalidad de destaque por unidad familiar a la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Arequipa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, sustenta su petición mediante copia certificada del Acta de Matrimonio expedida por la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, que acredita su vínculo matrimonial con el señor William Marco Aragón Mar; asimismo, presenta la Declaración Jurada de Domicilio de su cónyuge, que certifica la residencia conyugal en la ciudad de Arequipa;

Que, a través de los Oficios N° 2553-2024-INEI/ODEI-CUSCO del Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cusco y N° 000079-2024-INEI/AREQUIPA-ODEI de la Directora Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Arequipa, emiten opinión favorable sobre esta acción de personal, conforme lo establece el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, a través del Informe N° 000568-2024-INEI/OEPER-OTA la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, señala que corresponde renovar el desplazamiento en la modalidad de destaque por unidad familiar de la servidora Yony Sequeiros Oblitas, Técnico en Estadística II, nivel remunerativo ST-A, de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cusco a la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Arequipa del Instituto Nacional de Estadística e Informática, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 85° establece que el Destaque, procede excepcionalmente dentro de la misma entidad cuando las condiciones geográficas de lejanía o las de orden presupuestal lo requieran;



Con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Estadísticas Departamentales; de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- RENOVAR, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el desplazamiento en modalidad destaque por unidad familiar, de la servidora Yony Sequeiros Oblitas, Técnico en Estadística II, nivel remunerativo ST-A, de la Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cusco a la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Arequipa del Instituto Nacional de Estadística e Informática, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2. - Remitir, copia de la presente Resolución, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática